

D

DAÑO SICOLÓGICO

Jur.

Para comprometer la culpabilidad del imputado, el certificado médico no tiene que establecer que propinaron golpes a la víctima, resultando suficiente que establezca un daño sicológico o emocional, por el que deberá ser tratada. No. 16, Seg., Ago. 2012, B.J. 1221.